







CONVOCATORIA DE BECAS INTERNAS

PERIODO MAYO - AGOSTO 2020

El Comité de Becas de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense con base al Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas de becas Institucionales de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, para el ejercicio fiscal 2020.

CONVOCA

A estudiantes inscritos/as en el nivel Técnico Superior Universitario o nivel de Licenciatura del cuatrimestre escolar Mayo-Agosto 2020 a participar en el proceso de selección para asignar Beca Económica, de acuerdo a las siguientes:

BECA ECONÓMICA Requisitos

- 1.- Nacionalidad mexicana o acreditar su residencia legal en el país.
- 2.- Ser Estudiante inscrito en un programa de Licenciatura o TSU en la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense.
- 3.- Estar en situación económica vulnerable, bajo los términos que determine la convocatoria o instrumento jurídico aplicable.

Documentos a entregar

Por motivo de la contingencia sanitaria COVID-19 y derivado de las medidas instrumentadas por la Secretaria de Salud:

Los estudiantes deberán entregar la siguiente documentación a través del correo electrónico psicología@uthh.edu.mx con copia a becas@uthh.edu.mx, conforme a los periodos establecidos en la convocatoria correspondiente, atendiendo a lo especificado en la sección de "Procedimientos" y por lo menos deberá contener:

a) Solicitud de Beca firmado y escaneado en formato pdf.

Registro y recepción de expedientes

a) La solicitud será remitida a través del correo electrónico

Bases

<u>psicología@uthh.edu.mx</u> con copia a <u>becas@uthh.edu.mx</u> firmado y escaneado en formato pdf.

b) Del 18 de mayo al 27 de mayo de 2020

Características de la beca

La beca económica consiste en \$1,200.00 por cuatrimestre, la cual se les otorgara mensualmente por un monto de \$300.00. (22 becas disponibles)

Criterio de compatibilidad

Las Becas de Educación Superior otorgadas por la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, son compatibles con todas las becas que otorgan el Gobierno Federal y Estatal; y becas institucionales.

Criterios de priorización

El cumplimiento de los requisitos y/o criterios de priorización no garantizan el otorgamiento de la beca debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal 2020.

En ningún caso, los criterios de selección y priorización resultarán discriminatorios en materia de género y de derechos humanos. Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una Beca Institucional a todos los estudiantes aspirantes, los beneficiarios serán





















seleccionados, en función del orden de los siguientes criterios:

- a. Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual, auditiva o alguna enfermedad grave que comprometa la vida.
- b. Madres o padres de familia y mujeres en periodo de gestación.
- c. Aspirantes provenientes de municipios y localidades rurales y/o con presencia de más del 40% de población indígenas establecidos en los catálogos del: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI). Su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.

Procedimiento

- a) Emisión de la convocatoria de becas internas de acuerdo con la capacidad presupuestaria, dentro de los primeros quince días naturales de cada inicio de cuatrimestre.
- b) Para realizar el proceso de becas el alumnado requisita correctamente la Solicitud de Beca, el formato estará disponible en la dirección que indique la convocatoria. Descargar la solicitud en la página www.uthh.edu.mx / Servicios Escolares / Archivos Publicados / Solicitud de becas Internas.
- c) El alumnado deberá entregar a través del correo electrónico a <u>psicología@uthh.edu.mx</u> con copia a <u>becas@uthh.edu.mx</u> la solicitud de beca firmada y escaneado en formato pdf.
- d) El comité de becas analiza y dictamina las solicitudes con base el reporte realizado por el Departamento de Psicología y se procede a la elaboración del acta correspondiente.
- e) El acta de becas se envía por correo electrónico a los miembros del comité y a la Direcciones de Programas Educativos.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité de Becas de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense publicará la lista de los/as alumnos/as que resulten beneficiados/as en el página Web de la Universidad el 05 de junio de 2020

Derechos y obligaciones de los becarios: Derechos

a) Recibir en forma oportuna la beca otorgado

Obligaciones

- a) Presentar y conservar la documentación que formalice el otorgamiento de la beca;
- b) Proporcionar al Departamento la información que se le requiera en forma y tiempo, respecto a la beca;
- c) Cumplir y respetar las Reglas de operación, así como la normatividad universitaria y demás disposiciones aplicables;
- d) Asistir y participar en actividades extracurriculares que programe la Universidad y apoyar en su organización cuando así se le solicite.
- e) Asistir y participar en actividades extracurriculares programadas por la Universidad

CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de convocatoria	15 de mayo de
	2020
Recepción de solicitudes	18 de mayo al 27
	de mayo de 2020
Publicación de resultados	05 de junio de 2020

ATENTAMENTE

M. en C. Ricardo Rodríguez Alarcón Presidente del Comité de Becas de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense











